

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	SANDRA BIBIANA ÁLVAREZ MÚNERA C.C NRO. 43.674.486
Demandado	FUNDACIÓN MISERICORDIA DEI – CASA HOGAR JUAN PABLO II
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00028 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR CONTESTADA - FIJA FECHA - REQUIERE

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **FUNDACIÓN MISERICORDIA DEI –CASA HOGAR JUAN PABLO** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho dará por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de **FUNDACIÓN MISERICORDIA DEI –CASA HOGAR JUAN PABLO** a la abogada **ÁNGELA MARÍA HIDALGO LONDOÑO** con **T. P. 110.213** del C. S de la J, a quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra que está habilitada para ejercer su profesión de abogada.

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS, se fija el día **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15635460>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 15635460#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9bbc094d378ac6e64e782e3d6c0955607e33609c7d5adc20cf04b626eecf654**

Documento generado en 02/09/2022 03:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>